

PUESTO:	JEFATURA ACCESO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
AREA: UTI	Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco.
FUNCION ESPECIFICA:	<p>Artículo 65 TER.- La unidad de acceso y protección de datos personales tendrá las siguientes atribuciones.</p> <p>I. Recibir y dar trámite a las solicitudes de derechos ARCO.</p> <p>II. Verificar que en los proyectos de resoluciones de respuesta a solicitudes, las ÁREAS GENERADORAS no entreguen información confidencial o reservada sin la debida protección de datos personales. De ocurrir, deberá realizar una VERSIÓN PUBLICA del DOCUMENTO a entregar.</p> <p>III. Capacitar a las ÁREAS GENERADORAS para la correcta clasificación de los DOCUMENTOS que poseen bajo su resguardo por razón del ejercicio de sus competencias.</p> <p>IV. Apoyar a las ÁREAS GENERADORAS en el proceso de clasificación de información pública que poseen bajo su resguardo por razón del ejercicio de sus competencias.</p> <p>V. Realizar informes al COMITÉ por razón de clasificación de información confidencial o reservada.</p> <p>VI. Las que se le otorgue por medio de su superior jerárquico mediante el acuerdo respectivo.</p>
RANGO DE EDAD:	De 22 años en adelante.
ESTUDIOS MÍNIMOS REQUERIDOS:	LICENCIATURA EN DERECHO

NATURALEZA DEL PUESTO:

- DIRECTIVO ANALÍTICO PERMANENTE
 SUPERVISIÓN OPERATIVO PERIODO CONSTITUCIONAL

TIPO DE TRABAJO:

- OFICINA CAMPO AMBOS

HABILIDADES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- Manejo de computadora e impresora.
- Manejo de medios de comunicación y redes sociales.
- Conocimiento y manejo fluido de legislación aplicable a la materia.
- Preferentemente capacitado por ITEI

APTITUDES PERSONALES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- Capacidad de planeación, organización y previsión.
- Sentido común y juicio práctico.
- Trabajo en equipo.
- Manejo de personal.
- Manejo de conflictos.